EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

VICESECRETARÍA GENERAL



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA.

CUESTIONARIO (90 PREGUNTAS) REALIZADO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2022.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal Calificador encargado de resolver el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Técnicos de Administración General, Rama Económica, convocado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 18 de mayo de 2022, se publican las 90 preguntas que integran el examen realizado el sábado 8 de octubre de 2022, en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de la Laguna (Campus de Guajara).

CUESTIONARIO GENERAL

LISTA DE RESERVA TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA

1º) El principio de suficiencia financiera:

- a) Permite que los medios financieros de las entidades locales procedan parcialmente de participaciones o recargos en impuestos estatales y de subvenciones.
- b) Supone que los medios financieros de las entidades locales deben proceder en su integridad de la propia entidad local.
- c) Exige que la Hacienda Estatal dote al ente local de los recursos necesarios para ejercitar sus competencias.
- d) Exige que la Hacienda de la Comunidad Autónoma dote al ente local de los recursos necesarios para ejercitar sus competencias.

2º) En relación al principio de suficiencia financiera, indique que afirmación es correcta:

- a) Es de aplicación uniforme para todas las entidades locales.
- b) Su aplicación no varía en función del número de habitantes de cada ente local.
- c) Su concreción varía en función de las competencias asumidas por cada ente local.
- d) Su aplicación depende de la voluntad de cada ente local, expresada a través de sus órganos de representación.

3º) El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es:

- a) Un texto normativo que regula ex novo las bases del régimen jurídico financiero de la Administración Local.
- b) Una refundición de la Ley 39/1998 y sus sucesivas modificaciones, que regula las bases del régimen jurídico financiero de la Administración Local.
- c) Una norma jurídica que regula la ordenación del procedimiento administrativo encaminado a la efectiva realización de los principios de autonomía y suficiencia financiera.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	esta informa tiana carácter da conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



d) Una norma jurídica que regula exclusivamente el régimen presupuestario y de gasto público de los entes locales.

4º) La especialidad cualitativa del presupuesto de gastos supone:

- a) Que la entidad local no puede exceder la cuantía prevista para cada tipo de gasto.
- b) Que la entidad local únicamente puede realizar gastos incluidos en el presupuesto.
- c) Que la entidad local no puede ejecutar gastos que no correspondan al ejercicio económico en que se producen.
- d) Que la entidad local y las sociedades mercantiles únicamente pueden realizar gastos incluidos en el presupuesto.

5º) La vinculación jurídica de los créditos en las Entidades Locales:

- a) Se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- b) No resulta de aplicación a los presupuestos de las entidades locales.
- c) Se establecen en el TRLHL y en el RD 500/1990.
- d) Es la misma para todas las entidades locales.

6º) La vinculación jurídica de los créditos:

- a) Puede establecerse exclusivamente para la clasificación orgánica del gasto.
- b) Puede establecerse exclusivamente para la clasificación económica del gasto.
- c) Puede establecerse exclusivamente para la clasificación por programa del gasto.
- d) Puede establecerse para cualquier tipo de clasificación del gasto.

7º) La vinculación jurídica de los créditos:

- a) Puede establecerse solo a nivel de capítulo de gasto.
- b) Puede establecerse solo a nivel de concepto de gasto.
- c) Puede establecerse solo a nivel de subconcepto de gasto.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

8º) El control interno de la gestión económica local:

- a) Se refiere únicamente a los aspectos formales y materiales de los gastos e ingresos de la entidad local.
- b) Se refiere a los aspectos formales y materiales de los gastos e ingresos de la entidad local y sus sociedades participadas íntegramente.
- c) Se refiere a los aspectos formales y materiales de los gastos e ingresos de la entidad local, sus entidades dependientes y de cualquier organismo del sector público local.
- d) Se refiere a los aspectos materiales de los gastos de la entidad local.

9º) El control interno de la gestión económica local:

- a) Se ejerce por todos los funcionarios de la entidad local.
- b) Se realiza en exclusiva por la Intervención local.
- c) Se lleva a cabo conjuntamente por la Intervención local y el órgano de asesoramiento jurídico.
- d) Se ejecuta por cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional.

10º) El control interno de la gestión económica local:

- a) Comprende la función interventora y el control financiero.
- b) No comprende la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.
- c) Todas son falsas.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



d) Se refiere solo al control financiero.

11º) Cuando el órgano de contratación proceda a la división en lotes del objeto del contrato, este podrá introducir las siguientes limitaciones:

- a) Podrá limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador pueda presentar la oferta sin necesidad de justificarlo debidamente en el expediente.
- b) No podrá limitar el número de lotes que puedan adjudicarse a cada licitador
- c) Podrá limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador pueda presentar la oferta, justificándolo debidamente en el expediente.
- d) Podrá limitar el número de lotes que puedan adjudicarse a cada licitador sin necesidad de justificarlo debidamente en el expediente.

12º) La resolución de adjudicación debe ser motivada y se notifica a candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de:

- a) 15 días naturales, debiendo indicar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.
- b) 15 días hábiles, debiendo indicar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.
- c) 20 días hábiles, posponiéndose a una publicación posterior la indicación del momento en que deba procederse a la formalización del contrato.
- d) 20 días naturales, posponiéndose a una publicación posterior la indicación del momento en que deba procederse a la formalización del contrato.

13º) Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas, siempre y cuando se cumplan las condiciones del artículo 205 de la LCSP
- b) Cuando sea necesario realizar una modificación que inexcusablemente debe estar prevista en el pliego de cláusulas administrativas, siempre y cuando se cumplan las condiciones del artículo 205 de la LCSP
- c) Cuando se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204 de la LCSP.
- d) Siempre que aparezcan circunstancias no previstas estén o no previstas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

14º) Las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales en la Ley de Contratos del Sector Público, se hayan reguladas:

- a) No existe una normativa específica.
- b) En la Disposición adicional tercera.
- c) En la Disposición adicional tercera y cuarta.
- d) En el capítulo I del título I del libro I.

15°) Se consideran contratos menores:

- a) Los contratos de valor estimado inferior a 39.999 € cuando se trate de contratos de obras, o a 14.999 € cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- b) Los contratos de valor estimado superior a 40.000 € cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- c) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 € cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- d) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 € cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, o a 15.000 se trate de contratos de obras.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6DguwlBw==		
Normativa	este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



16º) Las ordenanzas fiscales de las entidades locales pueden ser objeto de recurso:

- a) Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.
- b) Recurso potestativo de reposición, extraordinario de revisión y, agotada la vía administrativa, contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.
- c) Recurso extraordinario de revisión y, agotada la vía administrativa, contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.
- d) Recurso de alzada, extraordinario de revisión y, agotada la vía administrativa, contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

17º) Las aprobaciones de las ordenanzas fiscales se someterán a exposición pública:

- a) Durante el plazo de quince días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- b) Durante el plazo de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- c) Durante el plazo de veinte días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- d) Durante el plazo de sesenta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

18º) Las Ordenanzas fiscales contendrán:

- a) El contenido establecido con el carácter de lista cerrada y obligatoria en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) El contenido establecido con el carácter de lista cerrada y obligatoria en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) El contenido establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el carácter de mínimo.
- d) Ninguna de las anteriores.
- 19º) Una Entidad local presta de forma directa a través de un Organismo Autónomo un servicio público por imposición legal, cuyo coste se cifra en 1.678.250,00.-€ y quiere establecer una contraprestación a abonar por los usuarios de dicho servicio, siendo posible conforme a la normativa vigente:
- a) Establecer un precio público que, en conjunto, conlleve recaudar 1.579.300,00.-€.
- b) Fijar una tasa que, en conjunto, ascienda a 1.750.400,00.-€.
- c) Aprobar la exacción de una contribución especial que alcance el importe de 1.678.250.00.-€.
- d) Ninguna de las anteriores.

20º) Se podrán exigir en régimen de autoliquidación:

- a) Las tasas y las contribuciones especiales.
- b) Los precios públicos y las contribuciones especiales.
- c) Las tasas y los precios públicos.
- d) Las tasas, las contribuciones especiales y los precios públicos.
- 21º) Las cuotas municipales ponderadas del Impuesto sobre Actividades Económicas en el ámbito territorial de un Cabildo Insular suponen 1.000.000,00.-€. Para incrementar sus ingresos se establece por dicha Corporación Insular un Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, lo cual es posible:

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



- a) Siempre que sea un importe no superior a 200.000,00.-€.
- b) En aquellos casos de aplicación de cuotas municipales y si no se supera el importe de 400.000,00.-€.
- c) Sí, si no se excede del porcentaje que cada año se establece en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- d) Sí, si el porcentaje no excede del 5% sobre las cuotas de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, del 15% sobre las cuotas de los municipios de población superior a 20.000 habitantes e inferior a 50.000 habitantes y del 35% sobre las cuotas de los municipios de población superior a 50.000 habitantes.

22º) Son tributos propios de las Entidades locales, entre otros:

- a) Las tasas, los precios públicos y los recargos exigibles sobre impuestos de las Comunidades Autónomas u otras Entidades locales.
- b) Los impuestos, multas y sanciones.
- c) Los impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- d) Las tasas, prestaciones patrimoniales de carácter público, recargos de apremio e impuestos.

23º) Al objeto de elaborar el informe económico-financiero para determinar el coste real o previsible de un servicio para el establecimiento de una tasa, tendremos en cuenta:

- a) Los costes directos e indirectos, incluidos costes financieros y amortizaciones del inmovilizado.
- b) Sólo los costes directos y las amortizaciones de los bienes afectos al servicio público.
- c) Los costes directos e indirectos, deducidas amortizaciones y las subvenciones recibidas para financiar la prestación del servicio público.
- d) Los costes directos e indirectos, deducidos costes financieros y las subvenciones recibidas para financiar la prestación del servicio público.

24º) La fiscalización externa de las cuentas y la gestión económica de las Entidades Locales y de sus Entes dependientes en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- a) Es una función asignada al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Es una función propia de la Intervención General de la Administración del Estado delegada en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Es una función ejercida por el Tribunal de Cuentas, como único órgano de control externo que ejerce esa función fiscalizadora.
- d) Todas las anteriores son incorrectas.

25º) Para el ejercicio de la función fiscalizadora externa de las Cuentas Generales de las Entidades locales:

- a) Las Entidades locales deben remitir las Cuentas Anuales antes del 15 de octubre de cada año, una vez aprobadas.
- b) Las Entidades locales debe remitir las Cuentas Anuales antes del 15 de octubre de cada año, aun cuando no hayan sido aprobadas.
- c) Las Entidades locales deben remitir las Cuentas Anuales antes del 1 de octubre de cada año.
- d) Las Entidades locales deben remitir las Cuentas Anuales antes del 15 de septiembre de cada año.

26º) Las Cuentas Generales serán rendidas al órgano de control externo:

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6DguwlBw==		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		



- a) En soporte papel o soporte informático para aquellas Entidades que aplican la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.
- b) De forma telemática.
- c) A través del Portal de Transparencia.
- d) Ninguna de las anteriores.

27º) Por parte de pequeñas y medianas empresas beneficiarias de una línea de subvenciones al desarrollo empresarial, se presentan fuera de plazo las justificaciones del destino dado a los fondos concedidos, por lo que:

- a) Se exigirá el reintegro de las cantidades percibidas por incurrirse en las causas de reintegro del artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Se iniciará procedimiento sancionador, que podrá consistir en sanciones no pecuniarias a las empresas infractoras.
- c) Se iniciará procedimiento sancionador, que conllevará la imposición de sanciones pecuniarias a las empresas infractoras.
- d) Se impondrá una sanción pecuniaria o no pecuniaria e independiente de la obligación de reintegro total o parcial de los fondos percibidos.
- 28º) Se conceden en el ejercicio 2021 subvenciones destinadas al fomento del deporte en categorías infantiles y alevines de diferentes disciplinas deportivas, efectuándose en ese mismo ejercicio su abono anticipado a favor de las respectivas Federaciones. Una vez analizadas las cuentas justificativas, se observa la realización de gastos no subvencionables, por lo que se exige el reintegro de las cantidades indebidamente justificadas, que son ingresadas en el ejercicio 2022, por lo que:
- a) Se podrá reponer crédito en el Presupuesto de Gastos del año 2022, para conceder subvenciones a los beneficiarios que quedaron excluidos por agotarse los créditos autorizados en la convocatoria.
- b) Se aplicarán al Presupuesto de 2022 los ingresos tanto del importe de las subvenciones a reintegrar como de los intereses de demora correspondientes.
- c) Se podrán generar créditos en el Presupuesto de 2022 y quedarán disponibles por el importe de los reintegros, una vez materializados los ingresos.
- d) Se contabilizarán en el Presupuesto de 2022, los reintegros de Presupuesto corriente efectuados por los beneficiarios.
- 29º) Se notifica el 2 de mayo de 2022, la concesión de una subvención a favor del Cabildo Insular de Tenerife por parte de la Unión Europea, para un proyecto de producción de energías renovables a ejecutar durante dos años, para el que no existe crédito. Teniendo en cuenta que la subvención se abonará a la conclusión del proyecto, en el Presupuesto de 2022 se procederá:
- a) A tramitar expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022.
- b) A reconocer en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2022 el derecho por el importe total de la subvención concedida.
- c) A reconocer en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2022 el derecho por el importe del gasto a ejecutar en dicho ejercicio y a presupuestar los créditos para gastos en 2023 por el importe restante.
- d) Ninguna de las anteriores.

30°) En relación a la aprobación de las Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, indique cual es la respuesta correcta:

- a) Se requiere siempre la previa autorización del gasto necesario para atender las subvenciones a conceder.
- b) Se exige que en las mismas se concrete la cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



- c) Es una competencia del Pleno de la Corporación, que sólo puede delegar en los casos expresamente establecidos por ley.
- d) Ninguna de las anteriores.

31º) ¿Cuándo puede prorratearse el importe global máximo destinado a una convocatoria de concesión de subvenciones?:

- a) Puede prorratearse siempre entre los beneficiarios de la subvención hasta agotar el crédito autorizado.
- b) Puede prorratearse siempre que no se supere el 50% del crédito destinado a la convocatoria.
- c) En ningún caso puede prorratearse entre los beneficiarios de la subvención.
- d) Excepcionalmente, siempre que lo prevean las bases reguladoras, puede prorratearse entre los beneficiarios de la subvención.

32º) En relación a la subcontratación por parte de los beneficiarios de una subvención, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) Si no establecen las bases reguladoras un porcentaje, la subcontratación no podrá exceder del 60 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
- b) Exigirá cuando la actividad concertada con terceros exceda del 15 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 50.000 euros, el cumplimiento de determinados requisitos.
- c) No podrá tener lugar en ningún caso si las actividades, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aportan valor añadido al contenido de la misma.
- d) Implicará que los subcontratistas quedarán obligados ante la Administración, asumiendo la responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

33°) Los ingresos de una Entidad local procedentes de arrendamientos de bienes inmuebles patrimoniales de su propiedad:

- a) Pueden exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.
- b) Son ingresos de derecho público y requieren la aprobación de una Ordenanza no fiscal de prestación patrimonial de carácter público no tributario.
- c) Son ingresos expresamente afectados por ley que sólo pueden destinarse a sufragar los gastos de conservación y mantenimiento de dichos inmuebles.
- d) Ninguna de las anteriores.

34º) El establecimiento o modificación de los precios públicos en las Entidades locales:

- a) Corresponderá al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su facultad de delegación en la Junta de Gobierno conforme al 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b) Exigirá el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- A diferencia de las tasas no requiere Memoria económico-financiera.
- d) En ningún caso podrá ser inferior al coste de la actividad o servicio que motiva su exacción.

35º) Si en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 de una Entidad local, un proyecto X iniciado en ese mismo ejercicio 2021, presenta unas desviaciones de financiación del ejercicio positivas:

a) Dichas desviaciones pueden financiar en el ejercicio siguiente un expediente de suplemento de crédito para atender gastos generales de funcionamiento de la Entidad.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



- b) Dichas desviaciones se compensarán con las desviaciones negativas que pueden presentar otros proyectos.
- c) Dichas desviaciones aumentarán el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- d) Dichas desviaciones disminuirán el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

36º) Para el cálculo del Remanente de Tesorería Total:

- a) Se restan los saldos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.
- b) Se restan las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto y el exceso de financiación afectada.
- c) Se restan los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- d) Se restan los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

37º) En las previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos de una Entidad local:

- a) No se podrán consignar cuantías por ingresos procedentes del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- b) No se podrán consignar cuantías por un importe total superior al de los créditos para gastos.
- c) No se podrán consignar en ningún caso cuantías que no estén soportadas por los correspondientes compromisos de ingreso.
- d) No se podrán consignar cuantías por operaciones de crédito sin la previa autorización del órgano de tutela financiera.

38º) Las obligaciones reconocidas totales en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022 de una Entidad local:

- a) Pueden ser inferiores a las obligaciones reconocidas netas de dicho ejercicio 2022.
- b) Se minorarán por las devoluciones de ingresos acordadas en el ejercicio 2022.
- c) No se ven afectadas por los reintegros de gastos de ejercicios cerrados que se hayan producido en el ejercicio 2022.
- d) Se minorarán por los reintegros de gastos de ejercicios cerrados que se hayan producido en el ejercicio 2022.

39º) Indique cuál de estas afirmaciones es cierta, en relación a los Presupuestos Generales de las Entidades Locales:

- a) Contienen las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.
- b) Contienen las previsiones de ingresos y gastos de todas las Sociedades mercantiles participadas por la Entidad Local.
- c) Contienen los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio los Organismos Autónomos adscritos a la Entidad Local.
- d) Ninguna de las anteriores opciones es cierta.

40°) Según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General de la Entidad Local se unen como Anexos, entre otros:

- a) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes.
- c) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de todas las Sociedades mercantiles en cuyo capital social participe la Entidad.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	dministrativa de O	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)



- d) Copia de los contratos de los prestámos vigentes de la entidad local con entidades financieras.
- 41º) Una Entidad Local tiene dos Organismos Autónomos, una Entidad Pública Empresarial, un Consorcio adscrito y una Sociedad participada minoritariamente pero incluida por la IGAE en el Inventario de Entes del Sector Público de la Entidad en cuestión. ¿Qué Presupuestos o en su caso estados de previsión de ingresos y gastos forman parte del Presupuesto General, además del de la propia Entidad?
- a) Únicamente el de los dos Organismos Autónomos.
- b) Únicamente el de los dos Organismos Autónomos y el de la Entidad Pública Empresarial.
- c) Únicamente el de los dos Organismos Autónomos, la Entidad Pública Empresarial y el Consorcio adscrito.
- d) El de todas esas Entidades relacionadas en el enunciado.

42º) En relación al procedimiento de aprobación del Presupuesto de las Entidades Locales, indique cual de estas afirmaciones es correcta:

- a) El Presupuesto de la Entidad Local será formado por el órgano que ostente la competencia en materia de Hacienda.
- b) El Presupuesto de los Organismos Autónomos integrantes del general será en todo caso propuesto inicialmente por quien ostente la Presidencia de los mismos.
- c) Se habrá de unir como documentación anexa al Presupuesto general el avance de la liquidación del año corriente referida al mes inmediato anterior a la fecha de aprobación inicial del nuevo Presupuesto.
- d) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

43º) En relación al procedimiento de aprobación del Presupuesto de una Entidad Local, indique cual de estas afirmaciones es cierta:

- a) Si una vez transcurridos 15 días de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto no se presentan reclamaciones, el mismo entrará en vigor de forma automática.
- b) Si una vez transcurridos 15 días naturales de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.
- c) Si una vez transcurridos 15 días hábiles de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.
- d) Si una vez transcurridos 30 días hábiles de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

44º) Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación al Presupuesto de las Entidades Locales:

- a) El Plan de Inversiones que se ha de anexar al Presupuesto general ha de indicar para cada uno de los proyectos que en él se incluyen el órgano encargado de su gestión.
- b) Durante el plazo de exposición pública del Presupuesto aprobado provisionalmente, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Presidente de la Corporación.
- c) Se entenderá en todo caso prorrogado el Presupuesto si el nuevo Presupuesto no se somete al Pleno para su aprobación inicial, enmienda o devolución en el plazo previsto en el RD 500/1990.
- d) Habrá tantos acuerdos de aprobación definitiva como Presupuestos se integran en el Presupuesto General de la Entidad.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	dministrativa de O	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)



45º) Indique cuál de las siguientes afirmaciones es falsa en relación al Presupuesto prorrogado de una entidad local:

- a) Existen casos excepcionales en los cuales tienen la consideración de prorrogables los programas que están financiados con ingresos específicos a percibir únicamente en el año cuyo presupuesto se prorroga.
- b) En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones presupuestarias previstas en la Ley.
- c) Bajo determinadas circunstancias es posible realizar ajustes al alza en determinadas partidas del Presupuesto que es objeto de prórroga.
- d) Durante el ejercicio que se aplica el Presupuesto prorrogado, podrá tramitarse la aprobación de su Presupuesto definitivo.

46º) Un Cabildo Insular cuenta con dos Organismos Autónomos y una Sociedad Anónima en la que tiene el 100% de su capital y una Fundación en la que tiene participación minoritaria. De cara a la conformación del estado de consolidación que ha de anexarse al Presupuesto General aprobado por el citado Cabildo, ¿cuál de estas afirmaciones es cierta?

- a) Deberán armonizarse con el Presupuesto del Cabildo los presupuestos y estados de previsión de todas las entidades citadas en el enunciado.
- b) Deberá armonizarse con el Presupuesto del Cabildo únicamente el presupuesto de los dos Organismos Autónomos, al estar sujeta la Sociedad Anónima y la Fundación al Plan General de Contabilidad para las empresas españolas o su adaptación en el caso de la Fundación.
- c) Deberán armonizarse con el Presupuesto del Cabildo los presupuestos de los dos Organismos Autónomos y los estados de previsión de la Sociedad Mercantil.
- d) Todas las anteriores respuestas son falsas.

47º) En relación al Presupuesto de un Cabildo Insular que cuente con dos Organismos Autónomos dependientes, indique cuál de estas afirmaciones es cierta:

- a) Los recursos del Presupuesto del Cabildo Insular se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, sin excepción alguna.
- b) El Presupuesto correspondiente a uno de sus Organismos Autónomos puede aprobarse con déficit inicial siempre y cuando a nivel consolidado se alcance una situación de equilibrio.
- c) Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas por el Cabildo Insular se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, salvo las excepciones recogidas en el art. 11 del RD 500/1990.
- d) Ninguna de las anteriores es cierta.

48º) En relación a la tesorería de las Entidades Locales, indique cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:

- a) Forma parte de la tesorería de una Entidad Local el importe que tenga consignado en un depósito a corto plazo en una entidad financiera.
- b) Forman parte de la tesorería de una Entidad Local los recursos derivados de operaciones extrapresupuestarias, pero solo cuando dichas operaciones se apliquen al Presupuesto.
- c) Forma parte de la tesorería de la entidad local el importe consignado en sus cuentas de anticipos de caja fija.
- d) Forma parte de la tesorería de la entidad local el importe consignado en una cuenta restringida de recaudación.

49º) ¿Cuál de las siguientes no es una función encomendada a la Tesorería de las Entidades Locales?

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		



- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Fiscalizar los expedientes de aprobación de las operaciones de crédito a corto plazo.
- c) Responder de los avales contraídos.
- d) Servir al principio de unidad de caja.

50°) En el plan de disposición de fondos de una Entidad Local, ¿cuál de los siguientes conceptos de gasto ha de tener prioridad absoluta de pago?

- a) Los intereses y capital de la deuda pública.
- b) Los gastos de personal.
- c) Los gastos asociados a proyectos cofinanciados por la Unión Europea.
- d) Las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- 51º) En abril de 2022 una Entidad Local que aún no ha aprobado la liquidación del presupuesto 2021, tiene dificultades de tesorería por el desfase entre sus cobros y pagos, por lo que se plantea, por primera vez en su historia, la suscripción de una operación de crédito a corto plazo. ¿Qué requisito ha de cumplir para que ello sea factible?
- a) Que el importe de la operación no supere el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2021, según el avance de la liquidación aportado por la oficina de Contabilidad.
- b) Que la operación quede cancelada antes de que termine el ejercicio 2022.
- c) Que el importe de la operación no supere el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el año 2020.
- d) Que el importe de la operación no supere el 50% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el año 2020.
- 52º) Una Entidad Local que en base a los datos de la liquidación del ejercicio 2021 presenta ahorro neto positivo pretende acudir a una nueva operación de endeudamiento para financiar las inversiones recogidas en el presupuesto del año 2022. El volumen total de capital vivo de operaciones de crédito a corto y largo plazo, incluyendo la operación proyectada, se sitúa en el 85 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?
- a) En ningún caso podrá acudir a la citada operación de endeudamiento, dado que el volumen total de deuda viva supera el 75% de sus ingresos liquidados.
- b) Podrá proceder en todo caso a la emisión de deuda pública pero no a la concertación de una operación de préstamo con una entidad financiera.
- c) Podrá acudir a una operación de endeudamiento, pero requerirá en todo caso autorización previa del órgano que tenga atribuida la competencia de tutela financiera.
- d) Podrá concertar cualquier operación de crédito a largo plazo sin autorización previa pero siempre y cuando el Pleno apruebe un Plan de Saneamiento Financiero.
- 53º) Según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ¿Cuál es el órgano competente en una Entidad Local para la aprobación de una operación de crédito a largo plazo prevista en su presupuesto?
- a) En todo caso el Pleno de la Corporación.
- b) El Presidente, en el caso de que el importe acumulado de dichas operaciones, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto; y el Pleno si se supera dicho límite.
- c) El Presidente, al estar ya prevista la operación en el Presupuesto aprobado.
- d) La Comisión, Junta, Consejo de Gobierno u órgano equivalente, según la Entidad Local de que se trate.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	dministrativa de O	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)



- 54º) ¿Cuál o cuales de los siguientes medios o recursos son susceptibles, si se dan las condiciones apropiadas, de financiar un expediente de créditos extraordinarios o suplemento de créditos?:
- a) Remanente líquido de tesorería y superávit del ejercicio anterior
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos; Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto corriente
- c) Exclusivamente con operaciones de endeudamiento financiero
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta
- 55°) Son modificaciones presupuestarias que no alteran el importe total del presupuesto de gastos, las siguientes:
- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
- b) Transferencias de crédito y ampliaciones de crédito
- c) Transferencias de crédito; créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas por anulación de otros créditos
- d) Generaciones de crédito por ingresos y bajas por anulación
- 56º) Una Entidad local desea realizar una transferencia de crédito de una aplicación presupuestaria del Área de Gasto 4 a otra del Área de Gasto 1, manteniendo la misma clasificación económica ("Estudios y trabajos técnicos": 227.06). ¿Qué Órgano es el competente para aprobar dicha transferencia?:
- a) La Presidencia
- b) El Pleno de la Corporación
- c) La Consejería/Concejalía del Área de Hacienda
- d) El Órgano designado en las Bases de Ejecución del Presupuesto
- 57º) Una Entidad Local ha recibido una subvención de la Comunidad Autónoma en el ejercicio anterior, con objeto de realizar un gasto específico de inversión. El dinero fue recibido en dicho ejercicio de manera anticipada, otorgándose un plazo de ejecución de dos años. El gasto ejecutado en el ejercicio anterior fue inferior al previsto y se pretende continuar con la ejecución del gasto restante en el presente ejercicio. ¿Qué modificación presupuestaria procede realizar, dado el enunciado mencionado?
- a) Generación de crédito
- b) Ampliación de crédito
- c) Incorporación de crédito
- d) Suplemento de crédito

58º) Los créditos del presupuesto de gastos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- a) Créditos disponibles; créditos retenidos pendientes de utilización y créditos no disponibles.
- b) Créditos utilizados pendientes de liquidar; créditos disponibles y créditos no disponibles.
- c) Créditos ampliables; créditos transferibles y créditos no disponibles.
- d) Créditos declarados no disponibles; créditos disponibles y créditos no utilizados.

59º) Seleccione el orden correcto de las siguientes fases del Presupuesto de Gastos:

- a) Disposición de gasto; Autorización de gasto; Reconocimiento de la obligación; Ordenación de pago
- b) Autorización de gasto; Disposición de gasto; Reconocimiento de la obligación; Ordenación de pago

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6DguwlBw==		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		



- c) Ordenación de pago; Reconocimiento de la obligación; Autorización de gasto; Disposición de gasto
- d) Autorización de gasto; Disposición de gasto; Ordenación de pago; Reconocimiento de la obligación

60º) En cuál de los siguientes casos no podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual:

- a) Cargas financieras de las deudas de la Entidad local
- b) Inversiones y transferencias de capital
- c) Gastos cuya ejecución dará comienzo en el ejercicio siguiente a aquel en que se autoricen
- d) Contratos de suministros, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año

61º) En relación a la liquidación del Presupuesto de un Organismo Autónomo de una Entidad Local, indique cuál es la respuesta correcta:

- a) Se aprueba por la Presidencia del Organismo Autónomo dando cuenta al Pleno de la Entidad Local.
- b) Se aprueba por la Presidencia de la Entidad Local, previo informe preceptivo del Área de Hacienda.
- c) Se aprueba por el Consejo o Junta de Gobierno de la Entidad Local, a propuesta del Presidente del Organismo Autónomo.
- d) Se aprueba por la Presidencia de la Entidad Local, a propuesta del órgano competente del Organismo Autónomo.

62º) El coeficiente de financiación a fin de ejercicio de un proyecto de gasto con financiación afectada es:

- a) El resultado de dividir la totalidad de los ingresos presupuestarios (reconocidos y pendientes de reconocer) del proyecto, entre el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)
- b) El resultado de dividir los ingresos presupuestarios reconocidos del proyecto, entre el importe del gasto presupuestario realizado
- c) El resultado de dividir los ingresos presupuestarios pendientes de reconocer del proyecto, entre el importe del gasto presupuestario a realizar
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

63º) El cálculo de la desviación de financiación imputable a un ejercicio de un proyecto de gasto se efectuará:

- a) Por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos en el ejercicio y el total de obligaciones reconocidas en el mismo
- b) Por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos desde el inicio de su ejecución y hasta la fecha en que se calcula la desviación y el producto del coeficiente de financiación a fin de ejercicio por el total de obligaciones reconocidas en el mismo periodo
- c) Por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos desde el inicio de su ejecución y el total de obligaciones reconocidas en el mismo periodo
- d) Por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos en el ejercicio y el producto del coeficiente de financiación a fin de ejercicio por el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio

64º) La desviación de financiación de un proyecto de gasto será negativa cuando:

a) Los ingresos producidos (liquidados) son superiores a los que hubiera correspondido al gasto efectivamente realizado (reconocido) financiado con tales recursos

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



- b) Los ingresos producidos (liquidados) no han cubierto el gasto efectivamente realizado (reconocido) que debían financiar
- c) Los ingresos totales previstos son inferiores al gasto total previsto para dicho proyecto de gasto
- d) Los ingresos totales previstos son superiores al gasto total previsto para dicho proyecto de gasto

65º) El Resultado Presupuestario de una Entidad local se calcula:

- a) Por diferencia entre el total de derechos previstos del ejercicio y el total de créditos definitivos del ejercicio
- b) Por diferencia entre los derechos reconocidos netos del ejercicio y el total de obligaciones reconocidas netas del ejercicio
- c) Por diferencia entre los derechos liquidados del ejercicio y el total de pagos líquidos del ejercicio
- d) Por diferencia entre los fondos líquidos a final de ejercicio y los fondos líquidos al inicio del ejercicio

66º) Para calcular el Resultado Presupuestario ajustado de una Entidad Local, además de tener en cuenta los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, es necesario realizar las siguientes operaciones al Resultado Presupuestario del ejercicio:

- a) Restar las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y Sumar las desviaciones de financiación positivas del ejercicio
- b) Sumar las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y Restar las desviaciones de financiación positivas del ejercicio
- c) Restar las desviaciones de financiación acumuladas positivas y Sumar las desviaciones de financiación acumuladas negativas
- d) Restar las desviaciones de financiación acumuladas positivas

67º) El remanente de tesorería para gastos afectados (exceso de financiación afectada) de una Entidad local se calcula teniendo en cuenta:

- a) Las desviaciones de financiación del ejercicio positivas
- b) Las desviaciones de financiación acumuladas positivas
- c) Las desviaciones de financiación del ejercicio positivas y negativas
- d) Las desviaciones de financiación acumuladas positivas y negativas

68º) La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales deberá realizarse:

- a) A 31 de diciembre del año objeto de liquidación
- b) Antes del 31 de enero del año siguiente al año objeto de liquidación
- c) Antes del 1 de marzo del año siguiente al año objeto de liquidación
- d) Antes del 1 de julio del año siguiente al año objeto de liquidación

69º) ¿Cómo se computan los plazos señalados por días en los procedimientos administrativos?.

- a) Se entenderán siempre computados por días naturales, excluyéndose sólo sábados y domingos.
- b) Se entenderán siempre computados por días naturales, excluyéndose sólo sábados, domingos y los declarados festivos.
- c) Se entenderán siempre computados por días hábiles, excluyéndose sólo sábados, y domingos y los declarados festivos.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) Se entenderán computados por días hábiles, salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, excluyéndose sábados, domingos y los declarados festivos.

70º) ¿Cómo se computan los plazos fijados en meses o años en los procedimientos administrativos?.

- a) Se computarán a partir del mismo día en que se dicte el acto administrativo.
- b) Se computarán a partir del día siguiente a aquel en que se dicte el acto administrativo.
- c) Se computarán a partir del mismo día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto o desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.
- d) Se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto o desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.

71º) ¿Puede la Administración, salvo precepto en contrario, conceder una ampliación de los plazos establecidos?.

- a) Sí, de oficio o a petición de los/as interesados/as, siempre que no exceda la mitad de los mismos.
- b) Sí, pero sólo de oficio, siempre que no exceda la mitad de los mismos
- c) Sí, pero sólo a petición de los/as interesados/as, siempre que no exceda el mismo plazo que el original.
- d) Sólo a petición de los/as interesados/as, siempre que no exceda la mitad de los mismos.

72º) ¿Puede la Administración acordar la reducción de los plazos del procedimiento, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?.

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, de oficio o a petición de los/as interesados/as, y a la mitad de los plazos establecidos en el procedimiento ordinario.
- Sí, sólo de oficio y sin límite de plazo.
- d) Sí, a petición del interesado y sin límite de plazo.

73º) ¿Quién tiene la condición de interesado/a en un procedimiento administrativo?.

- a) Únicamente las personas físicas.
- b) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o interés legítimos.
- c) Únicamente las personas jurídicas.
- d) Las Administraciones públicas, para la defensa de las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos.

74º) ¿Cómo se acredita la representación de un/a interesado/a en un procedimiento administrativo?.

- a) Mediante escritura notarial, previa autorización de la Administración Pública.
- b) Unicamente mediante comparecencia personal.
- c) Únicamente mediante comparecencia electrónica, en los supuestos de personas físicas.
- d) Por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

75º) En los supuestos de una pluralidad de interesados/as en un escrito, ¿con quién se realizarán las posteriores actuaciones administrativas?.

a) Con cualquiera de ellos/as, indistintamente.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b) Con el/la interesado/a expresamente señalado/a y, en su defecto, con el/la que figure en primer término.
- c) Con ninguno de ellos/as, hasta que los/as interesados/as designen uno/a de forma expresa.
- d) Con el/la interesado/a expresamente señalado/a y, en su defecto, con cualquiera de ellos/as.

76º) ¿Cuál es el carácter que, salvo disposición en contrario, tienen los informes en un procedimiento administrativo?.

- a) Facultativos y no vinculantes.
- b) Facultativos y vinculantes.
- c) Preceptivos y no vinculantes.
- d) Preceptivos y vinculantes.

77°) ¿En qué plazo deben emitirse los informes, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?.

- a) Diez días.
- b) Veinte días.
- c) Treinta días.
- d) En el plazo expresamente indicado en la solicitud de emisión del informe.

78º) ¿En qué supuestos puede el órgano competente, acordar la iniciación de oficio de un procedimiento?.

- a) Únicamente por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior.
- b) Unicamente a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- c) Por propia iniciativa, como consecuencia de una orden superior, a petición de otros órganos o por denuncia.
- d) Sólo en los supuestos de una orden superior o por denuncia.

79º) ¿Qué recurso administrativo cabe contra las disposiciones de carácter general?.

- a) El recurso de alzada.
- b) El recurso potestativo de reposición.
- c) El recurso extraordinario de revisión.
- d) No cabe recurso alguno en vía administrativa.

80ª) ¿Cuál es el plazo para la interposición de un recurso de alzada contra un acto expreso?.

- a) Un mes.
- b) Quince días.
- c) Dos meses.
- d) Veinte días hábiles.

81°) ¿Qué recurso administrativo cabe contra los actos firmes en vía administrativa?.

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso potestativo de reposición.
- c) Recurso contencioso-administrativo.
- d) Recurso extraordinario de revisión, cuando concurran las circunstancias previstas legalmente.

82º) ¿Cuál es el plazo para entender desestimado un recurso extraordinario de revisión, en los supuestos de no haberse dictado y notificado la resolución?.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) Tres meses, desde la interposición del recurso.
- b) Dos meses, desde la interposición del recurso.
- c) Un mes, desde la interposición del recurso.
- d) Quince días, desde la interposición del recurso.

83º) ¿Desde qué fecha se presumen válidos los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo?.

- a) Siempre desde la fecha en que se dicten.
- b) Siempre desde el día siguiente al que se dicten.
- c) Desde el día siguiente al que se dicten los actos administrativos, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- d) Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

84º) ¿Tienen capacidad de obrar las personas físicas o jurídicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?.

- a) Únicamente las personas físicas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
- c) Únicamente las personas jurídicas.
- d) Las personas físicas o jurídicas, en todos los casos.

85°) ¿Pueden acordarse medidas provisionales durante la tramitación de un procedimiento administrativo?.

- a) Sí, salvo aquellas que puedan causar un perjuicio de difícil o imposible reparación a los interesados o que impliquen violación de derechos amparados por las leyes.
- b) Sí, pueden adoptarse medidas provisionales, sin límite alguno.
- c) No pueden adoptarse durante la tramitación del procedimiento.
- d) Sólo pueden adoptarse medidas provisionales con el acto administrativo que pone fin al procedimiento.

86°) ¿Qué órgano administrativo resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra un acto que pone fin a la vía administrativa?.

- a) El Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda.
- b) El órgano superior jerárquico del órgano administrativo que dictó el acto.
- c) El Consejo de Estado.
- d) El mismo órgano administrativo que dictó el acto.

87º) ¿Cómo se denomina el órgano de fomento, análisis, control y protección de la transparencia pública y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias?

- a) Comisionado/a de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias
- b) Alto/a representante de la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias
- c) Consejero/a de la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias
- d) Diputado/a del Común.

88º) En relación al régimen jurídico de la Comunidad Autónoma Canaria en materia de igualdad de género, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

a) La Ley 8/1015, de Cabildos Insulares, no otorga competencias a los Cabildos Insulares en materia de Igualdad de género.

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b) La Ley 8/2015 de Cabildos Insulares, atribuye expresamente a los Cabildos Insulares competencias en materia de igualdad de género.
- c) La Ley 8/2015, de Cabildos Insulares, atribuye a los Cabildos Insulares únicamente competencias de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios para la integración de la igualdad de género en las políticas municipales.
- d) La Ley 8/2015, de Cabildos Insulares recoge expresamente la igualdad de género como una de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, debiendo regularse a través del correspondiente Decreto.
- 89º) Indique cuál de las siguientes afirmaciones es falsa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con las disposiciones relativas a la publicidad activa:
- a) Serán aplicables a los Organismos Autónomos y Fundaciones del sector público.
- b) Serán aplicables a las entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones públicas, sea cual sea su cuantía.
- c) Serán aplicables a las Universidades públicas.
- d) Serán aplicables a los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.
- 90º) ¿Cómo se denomina el órgano encargado de supervisar, de forma confidencial e independiente, si se está cumpliendo con la normativa de protección de datos en el seno de una Corporación local?
- a) Delegado/a de protección de datos.
- b) Comisariado de la transparencia.
- c) Secretario/a General de la Corporación local.
- d) Diputado/a del Común.

El Secretario del Tribunal,

Código Seguro De Verificación	14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	11/10/2022 08:10:17
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14MJ0I8k8J+xZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

